

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600693
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015846 Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa.

La página web posee un portal bilingüe español/inglés con unas 25.000 páginas. En 2020 se realizó una renovación completa adaptándolo a móviles y tablets.

La información es pormenorizada: se recogen las actividades formativas, plan de investigación, seguimiento y evaluación, movilidad internacional e instituciones colaboradoras, información sobre la Tesis Doctoral, sobre el acceso y matrícula, la preinscripción y matrícula, etc.

Se recogen los principales datos de satisfacción: del alumnado (4.27 de media); del profesorado (3.86, de media), del PAS (4.40)

Se incluyen la Memoria verificada, los responsables del SGC, las acciones de mejora y un completo plan de mejora, así como las normativas de defensa de tesis, movilidad y evaluación.

La satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible es alta: alumnado (4.13), profesorado (4.3), PAS (4.7), empleadores (5).

Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en la Memoria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se recoge un cuadro pormenorizado de los miembros del SIGC: responsable y miembros que componen la comisión.

Se recogen todas las sesiones celebradas.

Se recoge información completa del procedimiento de extinción del título, con un cronograma incluido.

Se recogen los distintos mecanismos para analizar los resultados obtenidos en el programa.

Se cuenta con un procedimiento actualizado para el caso de interrupción en su impartición del título, ya sea temporal o definitiva.

Se especifican los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	2/6
			

Cuenta con un plan histórico de mejora, hasta llegar al curso 21/22.
Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en la Memoria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de las personas egresadas y empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado. Se revisan, con periodicidad, las acciones de mejora cuando esto resulta necesario.

En julio de 2021 se aprobó la segunda modificación del Programa en la que se redujeron las líneas de investigación a cinco líneas principales.

Se fija un calendario de actividades formativas para el curso 2023.

Se recogen la memoria, los informes de seguimiento, de renovación de la Deva, las guías docentes y las actas.

El Programa de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado. Se especifican las plazas a tiempo total o parcial, los ingresos y la motivación.

El perfil del estudiante de nuevo ingreso se ajusta a la titulación y a la memoria verificada. El 17.95% proviene del Master de Abogacía, el 12,82% a través de certificado de equivalencia y el 7.69% del Master de Derechos Humanos, o de otros Masters afines.

La tasa de cobertura de las plazas ofertadas es alta, si bien no llega al 100%.

El programa dispone de mecanismos para asegurar los criterios de acceso y admisión: afinidad de los estudios realizados por los/las solicitantes con el Programa de Doctorado; una carta aval de un/a investigador/a del Profesorado del Doctorado en la que se compromete a dirigir y seguir la actividad investigadora del solicitante.

La evaluación de los solicitantes se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Expediente académico: 60%; Interés Profesional: 20%; Conocimiento de otros idiomas: 20%.

Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en la Memoria.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Se especifica la incorporación del profesorado al doctorado en cada una de las líneas de investigación: Administración y Justicia, Estado de Bienestar y Derechos Sociales, Persona, Patrimonio y Comercio, Poder y

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	3/6
			

Democracia, Relaciones Internacionales y Derecho Internacional. Se adjunta el CV de cada docente.

Se acredita su calidad y experiencia investigadora.

Se recoge el Plan de Formación para el profesorado.

Todas las Líneas de investigación cuentan con Proyectos financiados por organismos oficiales.

Los distintos IP forman parte como profesorado permanente de la Universidad Pablo de Olavide. El porcentaje de profesorado con sexenio vivos es alto: el 87.50%, curso 2021/2022.

En el curso 2021/22 el Programa cuenta con 145 profesores/ras. 90 pertenecen a la propia Universidad, el resto (55) a otras instituciones educativas, nacionales e internacionales.

Se cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis. En este ámbito, la satisfacción del alumnado con las labores de dirección y tutorización es alta: 4.5%.

El Programa tiene un alto nivel de profesorado extranjero, tanto europeo (Universidad de Viena; Bayreuth; Uppsala; University College London; Centro Universitario de Brasilia-UNICEUB) como hispanoamericano (Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Universidade Federal Do Rio de Janeiro, Universidade Federal Do Paraná; Universidad Nacional de Costa Rica, etc.).

El porcentaje de participación del profesorado externo en la dirección de tesis para el curso 2021/22 es del 24,21 %.

El grado de satisfacción del profesorado es de 4.1.

Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en la Memoria.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados: sala de telepresencia, salas de juntas, salas para investigadores/as, aulas de informática, biblioteca e instalaciones deportivas. El grado de satisfacción supera el 4.

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado se alcanzan parcialmente ya que no se proporcionan los indicadores de satisfacción del personal de apoyo. Tampoco se proporciona un listado de personal de apoyo. Falta también el número de personas que participan en la gestión y administración del programa.

Se firman convenios de movilidad. El grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de bolsas de viaje del Programa de Doctorado es medio/alto: 3.72.

No se especifica el grado de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades, ni tampoco el grado de satisfacción de los directores con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado.

Se debe incluir los indicadores de satisfacción del personal de apoyo.

Se debe incluir el listado de personal de apoyo.

Se debe incluir el número de personas que participan en la gestión y administración del programa.

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	4/6
			

Se debe especificar el grado de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades.

Se debe especificar el grado de satisfacción de los directores con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa recoge el promedio de años para la finalización de la tesis doctoral a tiempo completo (5,25); a tiempo parcial (4); el número de Tesis producidas a tiempo completo (8); el porcentaje a tiempo parcial (11.11); el porcentaje de las Tesis a las que se les ha concedido la máxima calificación según la normativa vigente (88,89%); el número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas (25); el número de Tesis defendidas en régimen de cotutela (0); el porcentaje de abandono del Programa de Doctorado (0); así como las tasa de éxito a los tres años del ingreso (0); la tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (0); la tasa de éxito a los cinco años del ingreso (0); la tasa de rendimiento (100).

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas.

Se promueve el uso de herramientas digitales y hay una importante participación y organización en Congresos internacionales, Jornadas y Seminarios.

El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés posee niveles altos: Alumnado, 4,18 (42,42%).

La satisfacción de los Doctorandos con la labor desarrollada por la Comisión Académica del Programa es alto: (42,42%).

El índice de satisfacción de la labor de dirección de tesis es alto 4,48.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa dispone de organismos que desarrollan labores de orientación profesional, como la Fundación Universidad-Sociedad, fundación que impulsa la empleabilidad y la inserción laboral de los estudiantes y egresados. Cuenta también con el Área de Investigación y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Para el Curso 2022/23 se ha posibilitado a los doctorandos y doctorandas colaborar con la Clínica Jurídica OTAN-UPO en la elaboración de informes sobre determinados aspectos de interés jurídico para la organización.

No existen datos de inserción laboral. Cabe destacar que el programa promueve la incorporación de los doctores a actividades laborales relacionadas con su tesis doctoral. Se han organizado actividades formativas con esta perspectiva: el curso "La Agencia Tributaria: Funciones y Salidas Profesionales".

Los perfiles de egreso están actualizados. parte de los egresados desempeñan sus funciones en Instituciones

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	5/6
			

Universitarias relacionadas con la disciplina.

Satisfacción del alumnado: 4,18. Satisfacción de los Doctorandos con la labor desarrollada por la Comisión Académica del Programa: 4,5.

Satisfacción del alumnado con la labor de dirección de tesis: 4,5.

Su sostenibilidad está acreditada. durante el Curso 2021/2022 se implantaron las nuevas líneas de investigación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe especificar el grado de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades.

Se debe especificar el grado de satisfacción de los directores con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades.

Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa de doctorado.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación: R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMGVWDZRKULZRRYLMVD7ZNR2UJ	PÁGINA	6/6
			